BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 081/2017

Asunción, 27 de setiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 36/2017 "ADQUISICIÓN DE TERMOSELLADORA Y EMPAQUETADORA DE BILLETES"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa CD N° 36/2017 "Adquisición de Termoselladora y Empaquetadora de Billetes para el Banco Nacional de Fomento"**, con ID N° 328579.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

En la fecha fijada para el efecto 17 de agosto de 2017, han presentado sus sobres de ofertas las firmas HARD & SOFT S.A. y SEGUPAK S.A., no se procedió a la apertura de los mismos por no contar con los tres sobres de ofertas minimo exigidos por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fijándose una nueva fecha de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura sobres de ofertas de la nueva fecha 24 de agosto de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

➢ OFERENTE: HARD & SOFT S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catalogo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	44111614-003	Termoselladora Empaquetadora de Billetes	CIRILO AYLING	Argentina	Unidad	1	Unidad	49.500.000.-	49.500.000.-
PRECIO TOTAL									49.500.000.-

➢ OFERENTE: SEGUPAK S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catalogo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	44111614-003	Termoselladora Empaquetadora de Billetes	----	----	Unidad	1	Unidad	55.000.000.-	55.000.000.-
PRECIO TOTAL									55.000.000.-

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:** NINGUNA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales requeridos	HARD & SOFT S.A	SEGUPAK S.A
Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que Acredita la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(**) CUMPLE	(**) CUMPLE

(*) El oferente **SEGUPAK S.A.**, presenta de manera incompleta su **lista de precios** al no consignar en la misma la Marca y Procedencia del bien ofertado y dicho documento forma parte del Formulario de oferta el cual es de carácter sustancial.

Por tanto, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por la firma SEGUPAK S.A.**, de conformidad al Art. 61°[1] punto 1) del Decreto Reglamentario 21909/03.

(**) Según constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

Nombre y apellido	C.I. N°	EMPRESA	Registro en el SINHAR
CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES	2.503.691	HARD & SOFT S.A	No registra datos
MARCIAL MONGES MONFREDINI	938193		No registra datos
MENG HSIU WU	1.838.178	SEGUPAK S.A	No registra datos
YING HSUN WU	1.838.177		No registra datos

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1 Art. 61° Método de Evaluación
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluacion
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 27 de setiembre de 2017, se constata que las firmas no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. Por consiguiente, la tabla comparativa de precio queda de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	HARD & SOFT S.A	49.500.000.-

- **Verificación del precio de oferta :**

Se procedió a comparar el precio ofertado por la firma **HARD & SOFT S.A.** con el precio referencial de la convocante, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación según se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF				HARD & SOFT S.A.		
Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
TERMOSELLADORA EMPAQUETADORA DE BILLETES	1	66.000.000	66.000.000	49.500.000	49.500.000	-25%
			66.000.000		49.500.000	-25%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La disponibilidad para la presente convocatoria se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 298/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, monto a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, el Comité de Evaluación de Oferta solicitó el certificado de origen al oferente **HARD & SOFT S.A.** según nota BNF CEO N° 237 de fecha 07 de setiembre de 2017.

Por nota de fecha 08 de setiembre de 2017, la firma HARD & SOFT S.A. **manifiesta que no prosee** el Certificado de Origen Nacional requerido, ya que en su oferta cotiza un bien de procedencia Argentina.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la "Tabla comparativa de precio de la oferta" permanece sin variación y la única oferta a evaluar corresponde a la presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación

- **Verificación de los documentos legales requeridos:**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

OFERENTE	HARD & SOFT S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo:

Así mismo, por nota BNF CEO N° 237 de fecha de 07 de setiembre de 2017, se solicitó a la firma HARD & SOFT S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
  Observación: *La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.*
- ✓ *El oferente deberá presentar experiencia mínima de tres años en el mercado demostrado mediante la presentación de contratos o facturas en la provisión de Termoselladora y Empaquetadora a Instituciones Públicas o Privadas en los últimos 3 años: 2014, 2015, 2016, mínimo 1 por año, en caso de presentar factura debe ser debidamente completada.*

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma HARD & SOFT S.A., ha presentado los documentos requeridos, a excepción del Certificado de Origen Nacional, cuyo análisis se detalla en el apartado "Aplicación del Margen de Preferencia".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma HARD & SOFT S.A., constatándose el siguiente análisis:

Otros documentos.	Cumple/ No cumple
Capacidad Técnica: El oferente deberá presentar Certificado de ser distribuidor o fabricante	Cumple (*)
El oferente deberá presentar experiencia mínima de tres años en el mercado demostrado mediante la presentación de contratos o facturas en la provisión de Termoselladora y Empaquetadora a Instituciones Públicas o Privadas en los últimos 3 años: 2014, 2015, 2016, mínimo 1 por año, en caso de presentar factura debe ser debidamente completada.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica

(*) Nota: Para la firma del Contrato respectivo el oferente deberá presentar el documento debidamente legalizado en un plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación al oferente, caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas:**

Por nota BNF CEO Nº 248 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas del Banco Nacional de Fomento, su colaboración para verificar si la oferta presentada en la convocatoria por la firma HARD & SOFT S.A., se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Por nota DF N° 4919/17 de fecha 25 de setiembre de 2017, la Dirección de Finanzas - División de Tesoreria informó que la oferta presentada por la empresa HARD & SOFT S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ OFERENTE: HARD & SOFT S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	44111614-003	Termoselladora Empaquetadora de Billetes	Unidad	Unidad	1	Cirilo Ayling	Argentina	49.500.000	49.500.000
Precio Total: Guaranies cuarenta y nueve millones quinientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)									49.500.000

La contratación se formalizará mediante una Orden de Compra, que será administrada por la Dirección de Finanzas – División Tesorería.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28°y 34°[2] inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda **ADJUDICAR** la **Contratación Directa CD N° 36/2017 "Adquisición de Termoselladora y Empaquetadora de Billetes"**, a la firma HARD & SOFT S.A., por un monto total de G. 49.500.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

[2] **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**

" c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* "